



Gobierno Autónomo
Municipal de La Paz

INSTRUCTIVO

DLC N° 14 /2015

DE : Abog. Adriana Cecilia Benavides Arancibia
DIRECTORA DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES

A : JEFES DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS FINANCIERAS

REF. : **MODIFICACIONES AL REGISTRO DE CONTRATACIONES EN EL
SISTEMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL**

FECHA: La Paz **18 FEB. 2015**

Con el objeto de formalizar y optimizar las modificaciones realizadas a la información registrada en el Módulo de Contrataciones del Sistema de Inversión Municipal (SIM) del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP), se instruye lo siguiente:

1. Toda modificación deberá ser requerida con la nota de "Solicitud de Modificación y/o Habilitación de Actividades" generada a través del SIM para cada proceso de contratación en específico. Esta nota deberá estar firmada por el Técnico o Asesor Legal de la Unidad Administrativa Financiera - UAF que requiere la modificación y por el Jefe de la UAF o el Presidente de la Comisión de Calificación según corresponda, dependiendo de la actividad o información que se desea modificar.
2. Las solicitudes deberán ser redactadas de forma clara y contemplar toda la información necesaria para realizar las modificaciones requeridas.
3. Las solicitudes serán atendidas de manera directa por el Responsable de Sistemas de la Dirección de Licitaciones y Contrataciones - DLC, siempre y cuando sean remitidas en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles posteriores al registro de la información que se desea modificar. Caso contrario deberán ser remitidas mediante SITR@M con un informe de respaldo adjunto.
4. En los siguientes casos las solicitudes deberán contar obligatoriamente con un informe de respaldo y ser remitidas a la DLC por los Jefes de las UAF's vía SITR@M :
 - a) Cuando sean realizadas de manera posterior a la numeración del contrato.
 - b) Cuando afecten a los resultados del Informe de la Comisión de Calificación.

Las solicitudes que no consideren lo establecido en el presente Instructivo no serán atendidas.

Se dejan sin efecto los instrumentos contrarios al presente.

Es cuanto se instruye para su cumplimiento.



Abog. Cecilia Benavides Arancibia
DIRECTORA DE LICITACIONES
Y CONTRATACIONES
La Paz
G.A.M.L.P.

